MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 564

Santa Fe,

17 DIC 2025

VISTO:

El expediente FG-001451/2025 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se dispone Asueto para el día 24 y 31 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: *"El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera...."* siendo el Ministerio Público de la Acusación dirigido por un Fiscal General.

Que el articulo 16 de la Ley N.° 13.013 determina que la Fiscal General ejerce la administración general y la representación legal del Ministerio Público de la Acusación, disponiendo sobre las condiciones de nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal.

Que en tal sentido y considerando las tradicionales festividades de Navidad y fin de año se considera pertinente – como se ha dispuesto en otras reparticiones del Estado - disponer asueto para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año en todo el ámbito del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe,

dejando expresamente aclarado que quienes se encuentren de turno los días 24 y 31 de diciembre de 2025 deberán prestar el servicio de igual manera que para un día inhábil.

Que conforme a ello corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer asueto para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año en todo el ámbito del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, dejando expresamente aclarado que quienes se encuentren de turno los días 24 y 31 de diciembre de 2025 deberán prestar el servicio de igual manera que para un día inhábil.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE